

Las empresas son libres de formar un convenio nacional y salir del autonómico

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL/ La Sala de lo Social desestima la pretensión de los sindicatos nacionalistas del País Vasco de blindar un marco autonómico de relaciones laborales. Respaldar un convenio nacional para las franquicias de restaurantes.

M.Valverde, Madrid
 “La negociación colectiva no es estática: debe responder a procurar la mejora de las condiciones laborales de sectores o subsectores de actividad hasta la fecha inexistentes”. Este es uno de los razonamientos principales de la reciente sentencia de la Audiencia Nacional que desestima la pretensión de los sindicatos nacionalistas ELA y LAB, del País Vasco, y la CIG, de Galicia de anular el primer convenio de Marcas de Restauración Moderna. Del formado por compañías como Goiko, KFC, McDonald’s, Taco Bell, Burger King, Pans&Company y Rodilla, entre otras. Todas ellas agrupan ahora entre 75.000 y 100.000 trabajadores, pero dado que trabajan con franquicias las marcas pueden extenderse a unos 200.000 empleados, explica Sergio García Garrido, socio de Analistas de Relaciones Industriales, que es el despacho que ha defendido a las empresas. Todas ellas reunidas en la Asociación Empresarial de Marcas de Restauración.

Estas compañías decidieron formar un convenio específico, al margen del de la hostelería tradicional, de carácter nacional, y de los convenios autonómicos y provinciales. Estas grandes empresas defienden que en “su actividad mercantil aplican técnicas modernas y sistemas de explotación, gestión y servicios al cliente, a través de la distribución de bebidas o comidas”. Además, sus productos “son consumidos preferentemente en el establecimiento, con sus procesos de elaboración y, sus servicios homogéneos, con idéntica imagen de la marca y su producto singular en todos los establecimientos”.

Estas empresas de restauración entienden que nada tienen que ver con la hostelería tradicional de bares, restaurantes y cafeterías. Y, además, para pertenecer a la asociación es necesario dar empleo a 1.000 trabajadores o más, y tener centros en cuatro o más comunidades autónomas.

Por lo tanto, en mayo de 2022 comenzaron las negociaciones de los empresarios con CCOO, UGT y Feticio para firmar el I Convenio colectivo “estatal” de marcas de restauración



Trabajadores de una franquicia.

En el convenio de franquicias están, entre otros, Burger King, McDonald’s Rodilla y Taco Bell

El acuerdo de los restaurantes podría dar pronto cobertura a unos 200.000 trabajadores

güentes razones: “La negociación colectiva no es estática: debe responder a procurar la mejora de las condiciones laborales de sectores o subsectores de actividad hasta la fecha inexistentes. Y el convenio ahora impugnado [por los sindicatos nacionalistas], persigue con la delimitación de su ámbito funcional, dotar de homogeneidad en las condiciones de trabajo a un sector creciente, ajeno a la actividad de la hostelería tradicional, por mucho que se alegue [por lo impugnadores] que las citadas actividades coinciden en lo esencial”. “Se configura la libertad de las partes para poder fijar el ámbito de negociación”, explica Sergio García.

En segundo lugar, la sentencia no sólo respalda la intención de las empresas de un convenio nacional, sino que, además recalca la desorganización de los convenios sectoriales de la hostelería en el momento en el que se firma el acuerdo de las marcas de restauración moderna. Así, “de los 52 convenios colectivos sectoriales existentes, únicamente 13 permanecían en vigor, 18 habían perdido ya vigencia y únicamente consta acreditado que se incluyen las cadenas de restauración moderna” dentro de su ámbito funcional, en Huelva, Madrid y Palencia.

Por último, los demandantes “no ofrecen datos para poder concluir de forma cierta que [con el nuevo convenio] hay fraude en las condiciones salariales”. Además, el nuevo convenio garantiza el respeto de las condiciones anteriores a su firma a los trabajadores que tuviesen condiciones más beneficiosas de las que se reconocen en el nuevo convenio.

La aspiración nacionalista de blindar el marco laboral

La creación de un marco propio de relaciones laborales en el País Vasco, es una de las viejas reclamaciones del PNV, junto a la gestión económica de la Seguridad Social. A esta demanda del PNV se ha sumado en la última legislatura EH Bildu. Y también Esquerra Republicana de Cataluña (ERC), pero para su comunidad autónoma, y el Bloque Nacionalista Gallego, para su territorio. Afortunadamente, ningún Gobierno ha accedido a esta pretensión de los nacionalistas. Sería un paso decisivo en la ruptura de la

unidad de mercado, dentro de España, y un retroceso enorme en la igualdad laboral. Baste recordar que el País Vasco ya tiene los salarios y las pensiones más altas de todas las comunidades autónomas, porque, tradicionalmente, ha tenido un peso de la industria mayor que el resto de España. Supone el 26% del PIB de la comunidad autónoma, frente al 16% de

La Audiencia Nacional sostiene que hay “un número excesivo” de convenios

la media española. En este contexto, muchas empresas tendrían que multiplicar los convenios, con condiciones diferentes para cada territorio. Por eso en su defensa del acuerdo de las marcas de restauración, y su distinción, la sentencia recoge la siguiente reflexión: “La estructura de la negociación colectiva es ciertamente compleja y contiene una pluralidad de componentes heterogéneos, como el contexto productivo y tecnológico; el marco jurídico; el entorno político; la composición y dimensión del mercado de

trabajo y la organización de las partes sociales, en particular sus ámbitos de actuación y su representatividad en los mismos”. La Audiencia Nacional explica además que “la estructuración de la negociación colectiva es, por tanto, una herramienta clave para su modernización y eficacia, puesto que su debida articulación permitirá abordar eficientemente en los ámbitos de negociación adecuados aquellas materias que contribuyan a la mejora de la competitividad y productividad”.

ferentes territorios que componen la comunidad autónoma del País Vasco, [Álava, Guipúzcoa y Vizcaya] por lo que no cabría una nueva regulación”.

La CIG, sindicato nacionalista gallego, solicitó “la apertura del ámbito de negociación en Galicia, respetándose las condiciones sociales y económicas, ya que en cada lugar existen unas necesidades y

una realidad diferente”. La CIG “no reconoce como suyo este ámbito estatal [para toda España]”.

A todas estas razones, los sindicatos nacionalistas añaden que el convenio de Marcas de Restauración Moderna “persigue un objetivo fraudulento, como es fijar condiciones salariales más perjudiciales a las previstas en los convenios sectoriales de ámbito in-

ferior, aprovechando la supresión de la prioridad aplicativa en materia salarial de los convenios de empresa y grupos de empresa”. Es decir que, a su juicio, estas compañías han creado un convenio propio para pagar salarios más bajos que en los diferentes convenios de hostelería.

Frente a estos argumentos la Audiencia Nacional da la razón a las empresas por las si-

Editorial / Página 2